

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2021-00396-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

3 OCT. 2023

RADICACIÓN:

2021-00396

PROCESO:

Ejecutivo

DEMANDANTE:

Fernando Londoño Aristizabal

DEMANDADO:

María Alix Niño Landinez

Agréguese a los autos, para los fines legales pertinentes el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-320475.

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora, para que aclare la medida cautelar sobre el inmueble antes descrito, pues, revisado el certificado de tradición aportado, se observa, que la titularidad no está a cargo de la aquí demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (2)

ÓSCAR GABRIEL-CELY

DE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

De Hoy -----A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO